



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2012 - REGION DE LOS LAGOS.-

EXENTA N° 421

PUERTO MONTT, 13 de junio de 2016.-

VISTO:

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°24801 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2012, contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N°4469, de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, y que establece las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas concursales, la Comisión de Evaluación y Selección seleccionó a los postulantes beneficiados en la Convocatoria 2012, fijándose dicha selección por Resoluciones Exentas N°1544 y 1545 de 2012 ambas de este Servicio.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 24801, cuyo Responsable es FUNDACION CRISTO JOVEN, rol único tributario N° [REDACTED] procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 02 de mayo de 2012, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°466 de fecha 08 de mayo de 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, la propuesta de programación antes individualizada se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Educación Artística y por el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2012, que contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2009, del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y su posterior modificación Resolución Exenta N°4469, de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, Resoluciones Exentas N°1544 y 1545 de 2012 ambas de este Servicio, que fijan selección del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, la resolución exenta N°466 de 08 de mayo de 2012 que aprueba convenio referido, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, , dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación:

Nº FOLIO PROYECTO	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
24801	DESDE EL FOLKLORE INFANTIL AL AULA	FUNDACION CRISTO JOVEN	13/06/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: **Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología “Cierre de Proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección

“Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional CNCA, Región de los Lagos
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Suscriptor de Convenio aprobado



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE RENDICIÓN FINANCIERA

Evelyn Almonacid Sandoval, Directora Regional de la Región de Los Lagos, certifica que: FUNDACION CRISTO JOVEN, responsable del proyecto Folio N°24801, titulado "DESDE EL FOLKLORE INFANTIL AL AULA", correspondiente al CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2012, entregó el informe final de actividades el que se encuentra revisado y aprobado para los efectos legales administrativos.

Además, se certifica que hizo entrega de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados correspondientes a \$7.797.227.-, conforme al ítem presupuestario del proyecto.



Evelyn Almonacid Sandoval
Directora Regional de Los Lagos
Consejo Nacional De La Cultura Y Las Artes

Puerto Montt, 13 JUNIO de 2016.-